



IMPUESTO A CARGO GENERADOS O RETENIDOS A PARTIR DEL 2022	Reforma 2022 que entrará en vigor el 01 enero 2023 Disposición Transitoria 2022. Art. 8 Fracc I
REGLAS PARA COMPENSACIÓN DE SALDOS A FAVOR QUE SE REALICEN EN EL EJERCICIO POR DECLARACIÓN NORMAL O COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE :	

Vs IMPUESTO PROPIO DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL SALDO A FAVOR A COMPENSAR	Vs IMPUESTO PROPIO DE DIFERENTE NATURALEZA QUE EL SALDO A FAVOR A COMPENSAR (COMPENSACIÓN UNIVERSAL)	Vs IMPUESTO RETENIDO A TERCEROS	Vs IMPUESTO CONTRIBUYENTES CON VISITA DOMICILIARIA Y/O REVISIÓN DE GABINETE
---	---	--	--

Saldos a favor generados hasta el 31 de Dic 2018
Aviso de Compensación

SI	SI	NO	SI
Artículo 23 CFF	Regla 2.3.10 RMF 2022 y artículo 23 CFF	Regla 2.3.10 RMF 2022 y artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF
NO	SI	NA	SI
Regla 2.3.12 RMF 2022	Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF

Saldos a favor generados a partir del 2019
Aviso de Compensación

SI	NO	NO	SI
Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF
NO	NA	NA	SI
Regla 2.3.12 RMF 2022	Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF	Artículo 23 CFF